

Capítulo 5

Aspectos normativos y políticas públicas para el desarrollo del turismo sustentable en México

*José Rubén Croda Marini*¹²
*Iris Adriana Landa Torres*¹³
*Myrna Iselda Maravert Alba*¹⁴

<https://doi.org/10.61728/AE20247065>

SUMARIO: I. Introducción; I. Introducción; II. Acercamiento conceptual: turismo sustentable; 2.1 Turismo sustentable y emprendimiento social; 2.2 Innovación social; 2.3 Emprendimientos comunitarios; III. Marco normativo de la innovación social para el turismo sustentable en México; IV. El turismo como política gubernamental en México; 4.1 Programa presupuestal para promover el turismo sustentable en México y el impulso a la innovación social; 4.2 Proyectos ecoturísticos sustentables; 4.3 Sistema Nacional de Innovación Turística Mexicano; V. Conclusiones; VI. Lista de fuentes.

¹² Miembro del SNI de CONAHCYT nivel 1. Miembro del Cuerpo Académico UV-CA-322 Paradigmas de las Ciencias Administrativas. Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana. Correo rcroda@uv.mx

¹³ Miembro del SNI de CONAHCYT nivel 1. Colaborador del Cuerpo Académico UV-CA-322 Paradigmas de las Ciencias Administrativas. Profesor de asignatura de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana. Correo ilanda@uv.mx

¹⁴ Candidato a SNI de CONAHCYT. Miembro del Cuerpo Académico UV-CA-322 Paradigmas de las Ciencias Administrativas. Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Región Xalapa de la Universidad Veracruzana. Correo mmaravert@uv.mx

1. Introducción

La presente investigación parte de un argumento central: el turismo sustentable es un vehículo para el desarrollo local y comunitario. Para ello, se identificaron tres constructos que componen la investigación: el turismo sustentable como el fin a lograr, la innovación social como un instrumento para conseguirlo y los emprendimientos comunitarios como el medio. Esta idea se ilustra a continuación:

Figura 10. Lógica de la investigación.



Fuente: Elaboración propia.

Así, para poder hablar de turismo sustentable es necesario describir el turismo. El turismo, en todas sus categorías, desde el tradicional hasta el sustentable, es íntimo aliado del capitalismo y el mundo moderno. Aunque el fenómeno es antiquísimo y no se tiene con exactitud la fecha de su inicio, su expansión y consolidación como uno de los sectores económicos más importantes y resilientes a nivel mundial es, en gran medida, resultado del proceso de globalización.

El crecimiento del sector turístico está relacionado con las oportunidades que la globalización ha generado mediante la apertura comercial, el intercambio de información y comunicación, el avance tecnológico, así como la facilitación de acceso y traslados, la apertura a la inversión extranjera directa e indirecta, las comunicaciones y demás libertades que el mercado neoliberal ha logrado en el mundo occidental. Grandes corporaciones y los propios turistas han logrado llegar a lugares antes vírgenes y territorios recónditos, donde, sin las telecomunicaciones, el desarrollo de infraestructura y las tecnologías, seguiría siendo imposible llegar.

De esta manera, el turismo debe entenderse, analizarse y estudiarse desde un enfoque sistémico. Es un fenómeno fronterizo que raya en la línea de flujos migratorios (teóricamente es un flujo migratorio temporal), se involucra con temas de economía internacional (inversión extranjera directa, transnacionales y flujos financieros internacionales), pero también con temas de interés nacional (identidad, tradiciones, territorio y patrimonio). Es estudiado por distintas disciplinas de las ciencias administrativas, las ciencias sociales, la biología y áreas emergentes que buscan soluciones contra el cambio climático, el calentamiento global y otras problemáticas mundiales. El turismo forma parte de las teorías de movilidad que lo consideran una migración temporal (Alcázar Campos, 2013). La movilidad considera al turismo como un fenómeno en donde existe un movimiento geográfico, incluidos los viajes corporales por ocio, vida familiar o placer. Para la teoría de movilidad, es “una forma de movimiento humano temporal y voluntario” (Coles, Duval y Hall en Alcázar, 2013, p. 131).

Como todo fenómeno, el turismo se ha diversificado en un sinnúmero de alternativas, expandiendo sus mercados meta y rediseñando sus productos y servicios. En la actualidad, el turismo se ha masificado tanto en países desarrollados como en aquellos en desarrollo, ahora conocidos como países de ingreso medio. Estos destinos han sido afectados por la gran cantidad de turistas que invaden el territorio. Por ello, resulta necesario deconstruir y repensar la conceptualización del turismo como fenómeno, en su descripción como actividad y en sus componentes; pero también en su incidencia sobre otros ámbitos como la economía, la sociedad, las culturas, tradiciones y el medioambiente.

2. Acercamiento conceptual: turismo sustentable

2.1 Turismo sustentable y emprendimiento social

Para poder hablar de turismo sustentable, es necesario retomar la definición de sustentabilidad, un concepto aún en construcción. Zarta Ávila (2018), Gudynas (2011), Svampa (2012), Escobar (2007), junto con otros autores, han afirmado que su definición es polisémica, usada de manera indiscriminada para legitimar el discurso del desarrollo y con una aceptación agotada. Además, existe un debate académico sobre las similitudes y diferencias entre sustentabilidad y sostenibilidad. Algunos autores consideran los términos como sinónimos, mientras que otros señalan que “si bien tienen aristas comunes, lo sustentable hace referencia a la armonía existente entre lo económico, lo social, lo ambiental y el sistema de valores, mientras que lo sostenible considera cada uno de dichos subsistemas por separado” (Zarta Ávila, 2018, p. 409). La diferenciación de los términos se utiliza dependiendo de las posturas ideológicas.

Debido a que se considera que el turismo sustentable comunitario debe diseñarse, planearse y ejecutarse a partir de la participación local y de las necesidades de la comunidad, el emprendimiento social es un instrumento esencial para impulsarlo. A este se le reconoce como la solución a la problemática medioambiental y a los retos sociales que enfrenta la humanidad en este siglo. Es un proceso de innovación social que integra y atiende los retos y las necesidades medioambientales y sociales, encontrando oportunidades para contribuir a la sustentabilidad y beneficiar a la sociedad. El emprendimiento social sustentable articula a distintos actores, siendo la comunidad el punto de partida, ya que participa como diseñadora, planeadora y colaboradora del propio proyecto, siendo suyas las ganancias y distribuyendo los beneficios y utilidades de manera equitativa (Greco y De Jong, 2017).

En razón de lo anterior, el emprendimiento social se entiende como una actividad empresarial que incorpora propósitos sociales, abordando una propuesta de solución a un problema social de la mano con una figura organizacional moderna, flexible y bien acoplada. No existe una definición

global y general sobre el emprendimiento social, sin embargo, su conceptualización incluye la idea de valor social agregado, economía social, prácticas socialmente responsables y alternativas de modelos económicos que consideran “problemas sociales y catalizan la transformación social” (Morales-Urrutia, Morales-Urrutia y Hong, 2017, p. 107). Para este documento, los emprendimientos sociales deben surgir de la comunidad y buscar su bienestar, respetando su identidad y autodefinición local, por ello, se considerarán como sinónimos de emprendimientos comunitarios.

Morales-Urrutia, Morales-Urrutia y Hong (2017) consideran que el emprendimiento comunitario puede impulsar un cambio social positivo, incorporando el medioambiente, el manejo de los recursos, la responsabilidad social y una distribución justa de los ingresos. Las crisis y recesiones económicas en el mundo han abierto el paso y la oportunidad a los emprendimientos sociales, los cuales han sido identificados por los gobiernos, la sociedad y los agentes económicos como una estrategia para el crecimiento, debido a los impactos positivos en la economía, convirtiéndolos en una de las principales estrategias de desarrollo de muchos países.

La unión entre turismo sustentable y el emprendimiento social, ambos diseñados desde la comunidad, ofrecen una estrategia híbrida para el crecimiento y desarrollo desde lo local, recuperando las identidades sociales de las comunidades y cuidando el equilibrio entre los recursos tangibles e intangibles. Esto puede ser potencializado mediante la intervención gubernamental a través de programas y políticas públicas.

Los programas gubernamentales promovidos por distintas dependencias del gobierno mexicano se han dirigido hacia las organizaciones del sector social económico (OSSE), las cuales coinciden en definición con los emprendimientos comunitarios. A dicho esfuerzo se le conoce como la democratización de la productividad, misma que busca que “las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población” (Gobierno de la República, 2018, p. 1). Aceptando que el desarrollo nacional es una responsabilidad compartida entre todos los actores, sectores y los ciudadanos; mientras que el Gobierno Federal es el rector del desarrollo nacional en su papel de facilitador de la actividad productiva.

La acción del gobierno mediante políticas públicas, programas de subsidio y financiamiento para el impulso de proyectos productivos, debe ser constante y dirigirse hacia propuestas que a lo largo del tiempo hayan demostrado ser sostenibles, escalables y replicables. Por lo tanto, el componente de impulso comunitario y local es bien aceptado en la clase política del país, justificado a partir de la teoría del desarrollo local, la teoría del cambio y de la Nueva Gestión Pública.

2.2 Innovación social

La innovación social (IS) es una evolución de un concepto económico que genera valor a través de la “innovación”, hacia un concepto que se enriquece con la responsabilidad social y tiene un objetivo más allá de lo económico. Es uno de los pocos conceptos que han pasado de ser emergentes y marginales a estrategias relevantes y prioritarias entre países y gobiernos. En las definiciones vigentes sobre la IS, se identifican elementos comunes, destacando la presencia de problemas sociales (desafíos ambientales, desigualdad, rezago, pobreza) y la propuesta de soluciones creativas, diferenciadas y sostenibles. La IS se reconoce como una herramienta para implementar ideas que contribuyan a resolver estos problemas, enriqueciendo la conceptualización con elementos de economía circular y social, comercio justo, servicios y acciones sociales.

Ogburn (2000) identificó una convergencia en el campo no mecánico cuando se transforman los métodos de producción, generando invenciones sociales para atender el desarrollo organizacional entre el personal. La contribución del autor es fundamental para la construcción del concepto de “innovación social”, al identificar la innovación tecnológica como una onda expansiva que no solo modifica un producto o servicio, sino que alcanza a la sociedad misma, su comportamiento y formas de relacionarse, obligándola a adaptarse a las novedades industriales. Este primer acercamiento trazó la evolución de la innovación y la convergencia de lo mecánico, lo organizativo y lo social.

Actualmente, la innovación social ha recibido atención especializada y contextualizada en distintos países y regiones, y la importancia atribuida es resultado del logro de metas exitosas en diversas comunidades a nivel

mundial. En América Latina, la CEPAL ha desarrollado investigaciones sobre los procesos de innovación social en el documento “De la innovación social a la política pública” (Rey de Marulanda y Tancredi, 2010), donde se recuperan buenas prácticas realizadas en la región recogidas durante cinco años.

2.3 *Emprendimientos comunitarios*

La teoría del emprendimiento supone que es posible trabajar en sinergia entre los nuevos emprendimientos y las organizaciones tradicionales. La simbiosis entre estas distintas organizaciones puede derivar en procesos de cocreación para lograr inclusión (negocios incluyentes), escalabilidad y replicabilidad de procesos de innovación, creación y satisfacción de necesidades. Es decir, crean oportunidades o identifican oportunidades para solventar imperfecciones en el mercado, como la falta de eficiencia, la existencia de externalidades, el mal funcionamiento en el mecanismo de fijación de precios y la distribución inequitativa de la información. Dichas imperfecciones no son las únicas, pero cuando un emprendimiento las detecta y busca solucionarlas, hay una mayor oportunidad de alcanzar el éxito y la completa aceptación en el mercado y la sociedad.

El emprendimiento, la comunidad y la sustentabilidad encuentran su principal conexión en la idea de permanencia y la preservación del medioambiente para las futuras generaciones. Ofrecen soluciones únicas e innovadoras a largo plazo con el objetivo último de generar impactos positivos. Finalmente, la afectación medioambiental ha sido y es una falla de mercado constante en la cultura emprendedora. İyigün, en Greco y De Jong (2017), considera que los emprendimientos sustentables se encuentran entre el lucro y el no lucro, entre el dinero y la causa, pero todos tienen en común la búsqueda de prosperidad.

Los emprendimientos son sistemas complejos que requieren una visión sistémica para visualizar de manera holística las dimensiones de los retos y oportunidades que enfrentan. Esta óptica proporciona al emprendimiento funciones organizativas que potencian sus alcances. Los emprendimientos sustentables también pueden ser considerados sistemas sociales, ya que coinciden en ser “una pluralidad de actores individuales

que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o ambiental, motivados por una tendencia a obtener una máxima gratificación [...] definidos por un sistema de símbolos culturalmente estructurado y compartido” (Torres-Granadillo y Artigas, 2015, p. 432).

En particular, los emprendimientos sustentables están ligados a lo local, ya que surgen siempre anclados a una realidad endógena y buscan resolver una imperfección del mercado desde una ubicación geográfica específica. Además, los que se generan desde una comunidad responden a un contexto local y a una problemática social, aprovechando las capacidades y recursos locales. La oportunidad del emprendedor reside en la estructura de la red social en la que participa, aprovechando las condiciones que lo rodean para formar sistemas de racionalidad cooperativa que se conviertan en unidades empresariales factibles y viables, haciendo uso de los contactos socioeconómicos acumulados en el capital social (Torres-Granadillo y Artigas, 2015, p. 435).

En este sentido, el entorno local define y delimita a los emprendimientos sustentables. Esta búsqueda de prosperidad está anclada al desarrollo local y se suma a la idea de un sistema complejo. Por ello, se proponen los emprendimientos, ya que nacen en lo local e incluyen lo sustentable, que también abarca lo social. A partir de esto, es posible diseñar, planificar e implementar turismo sustentable de base comunitaria en beneficio de lo local y alternativo.

3. Marco normativo de la innovación social para el turismo sustentable en México

La Ley General de Turismo (2023) regula de manera integral la actividad turística en México, destacando varios aspectos relevantes para la promoción del turismo sustentable y la innovación social.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), aunque no se menciona explícitamente la palabra “turismo”, diversos artículos proporcionan el fundamento jurídico para esta actividad económica y para las acciones de innovación social en pro del turismo sustentable. Los artículos relevantes incluyen:

- Artículo 1º: Derechos humanos, que establece el derecho al medioam-

biente sano para el desarrollo y bienestar.

- Artículo 2°: Igualdad de oportunidades para los indígenas y la no discriminación.
- Artículo 4°: Garantías individuales, que incluyen el derecho al medioambiente sano.
- Artículo 25°: Rectoría del Estado para el desarrollo nacional.
- Artículo 26°: Planeación democrática del desarrollo nacional y promoción de condiciones para el desarrollo rural integral.

Estos artículos constitucionales proporcionan un marco para la actividad turística y las políticas de desarrollo sustentable en el país.

Por su parte, la Ley General de Turismo (2023) establece la regulación específica y los lineamientos para la organización y gestión de la actividad turística en México. Algunos artículos relevantes incluyen:

- Artículo 1°: Delimitación de la actividad turística, incluido el turismo de naturaleza.
- Artículo 2°: Objetivos de la ley, destacando el turismo como factor de desarrollo local.
- Artículo 3°: Definición del turismo y turismo sustentable.
- Artículo 7°: Coordinación interinstitucional para el desarrollo turístico.
- Artículo 9°: Diseño, planificación y aplicación de políticas turísticas y programas gubernamentales.
- Artículo 15°: Incorporación del turismo a las cadenas productivas.
- Artículo 23°: Ordenamiento turístico del territorio.

La Ley General de Turismo define el turismo sustentable como:

Aquel que cumple con las siguientes directrices: a) Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; b) respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, c) asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas

que contribuyan a mejorar las condiciones de vida. (Ley General de Turismo, 2023)

Además, se determina la existencia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable “como aquellas fracciones del territorio nacional claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el presidente de la República a solicitud de la Secretaría” (Ley General de Turismo, 2023).

Otras leyes que incluyen en sus artículos vinculación con el turismo son la Ley de Desarrollo Rural, que reconoce en el Estado la responsabilidad del desarrollo sustentable y todo lo relacionado con ello, y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, que responde al artículo 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e incorpora una comisión de la mano de la Secretaría de Turismo (SECTUR) para el cuidado del patrimonio natural, conservación, restauración de las biósferas y reservas ecológicas.

Sobre Innovación Social y su articulación con el turismo como herramienta para el desarrollo, la CPEUM en su artículo 2°, inciso VII, resalta la necesidad de actividades productivas y desarrollo sustentable en comunidades indígenas. Al mismo tiempo, en su artículo 25°, establece la democratización de las oportunidades. En la Ley Agraria y en la Ley de Desarrollo Rural se resalta al Estado como rector del desarrollo rural sustentable, donde las cooperativas y las poblaciones vulnerables son prioridad.

Por último, la Ley de la Economía Social y Solidaria, en su artículo 4°, reconoce las distintas formas de organización comunitaria, enfatizando que los emprendimientos comunitarios deben ser autónomos, contar con cualidades de autogestión, ser inclusivos, proveer empoderamiento a la comunidad y ser equitativos. Esta ley también resalta la importancia de procurar el apropiamiento de los proyectos para lograr su supervivencia y sostenibilidad. También destaca que los organismos del sector, independientemente de su naturaleza jurídica, deben procurar prácticas democráticas, participativas, autogestoras y emprendedoras que busquen la promoción de la cultura solidaria y la protección del medioambiente,

comprometidos con las comunidades donde se desarrollan, y promover la creatividad e innovación en todos los ámbitos.

Cabe aclarar que en ninguna de las leyes revisadas se menciona como tal la innovación social, ecosistema de innovación, ni se visualiza al cuarto sector como estrategia de acción para promover el desarrollo rural y económico del país. Se infiere el trabajo interseccional y colaborativo a partir del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Turismo en México.

4. El turismo como política gubernamental en México

Uno de los sectores estratégicos para México es el turismo, el cual cuenta con una cantidad importante de políticas públicas y programas institucionales que persiguen el objetivo de impulsarlo. En particular, el turismo sustentable es un objetivo primordial para la SECTUR. Aunque la iniciativa de implementación de políticas públicas en materia de turismo sustentable existe desde antes de 2010, ha sido en los últimos años que se observan acciones tales como el impulso y la promoción del país como destino turístico, la búsqueda o generación de elementos que contribuyan a la competitividad del sector, el esfuerzo por mitigar el impacto al medioambiente, así como mejoras sociales y económicas a las localidades. Estas acciones se han buscado detonar a través de políticas públicas.

En los últimos quince años se crearon los Corredores Sustentables, el Distintivo S y las agendas de Turismo Sustentable que buscan impulsar a las empresas con fondos gubernamentales desde la SECTUR. También se observan otros esfuerzos gubernamentales en otras Secretarías como la de Economía (SE), la de Cultura y la de Desarrollo Social, así como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) transformada en el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) bajo el principio de trabajo transversal, que implica la sinergia y el trabajo en equipo entre las distintas Secretarías e instituciones para generar beneficios de manera eficiente y eficaz.

En México, el turismo ocupa el tercer lugar en la generación de divisas.

A nivel internacional, en 2018 ocupó el lugar número 6 en el ranking de la Organización Mundial de Turismo sobre recepción de visitantes internacionales. La industria turística es considerada una de las más importantes y con mayor crecimiento en los últimos años, representa según analistas una de las piedras angulares de la economía nacional al aportar el 8.7 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, equivalente alrededor del 5.8 % de los empleos remunerados del país (DATATUR, 2018).

Desde 2015, el PIB Turístico ha crecido a un ritmo del 3.6 % y se ha alcanzado un incremento del 18 %, dejando una derrama económica de 16 000 millones de dólares (INEGI, 2018). Asimismo, según la Oficina de Viajes y de la Industria de Turismo del Departamento de Estados Unidos, México es el país más visitado por los estadounidenses.

El gobierno mexicano ha impulsado al turismo como estrategia para diversificar la economía y aumentar los ingresos del país. Con el afán de hacer crecer a la industria turística, se han implementado proyectos como el “Gabinete Turístico” para coordinar y hacer eficientes las acciones de las distintas dependencias federales que estén encaminadas hacia el tema turístico.

Los esfuerzos arriba descritos han sido acciones de administraciones pasadas. El gobierno federal actual (2019-2024) ha realizado modificaciones a los presupuestos y a la Secretaría de Turismo, dejando en duda la continuidad de muchas de las acciones mencionadas y la nueva política turística.

Por parte del mercado, la inversión extranjera directa ha hecho inversiones millonarias en infraestructura hotelera, teniendo el sector turístico una participación del 3.8 % en la IED total recibida (DATATUR, 2018). Adicionalmente, se recibieron las inversiones golondrinas de los 55 336 000 turistas internacionales (turistas, excursionistas, fronterizos y pasajeros de cruceros) que visitaron tierras mexicanas en 2017 (INEGI, 2018).

Estas cifras permiten confirmar que el turismo en general contribuye al crecimiento y desarrollo de un país; sin embargo, la afirmación es parcial, debido a los procesos desiguales de redistribución de riqueza que se dan en el sector, la falta de oportunidades de participación por parte de los locales y las problemáticas sociales que acarrea el turismo como fenómeno capitalista y globalizador (desterritorialización, despojo, trata

de blancas, narcotráfico, desigualdad, violencia, entre otras).

La gestión y, por ende, la forma de organización entre los actores representa una oportunidad para replantear al turismo como una verdadera herramienta y al sector enriquecido con todas las aportaciones y actividades no consideradas para poder dar un valor agregado que se distribuya en las comunidades receptoras, generando flujos glocalizadores.¹⁵

4.1 Programa presupuestal para promover el turismo sustentable en México y el impulso a la innovación social

La administración pública en México se rige por el modelo de Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y Metodología de Marco Lógico (MML) para el diseño y planeación de las políticas públicas y programas gubernamentales. Estos modelos se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los Planes Sectoriales y la Estrategia Nacional de Turismo (ENT). Una vez que se cuenta con el diseño y la planeación de la política pública, se llevan a cabo los Programas Presupuestarios (PP), que se publican anualmente en la Ley Federal de Egresos y determinan la partida presupuestal asignada para los distintos sectores e instituciones, incluido el destinado para promover la actividad turística.

El recurso designado para el turismo se identifica en el Ramo 21, el cual busca cumplir el objetivo principal de “posicionar a México como una potencia turística, haciendo del turismo un pilar para el bienestar y el desarrollo justo entre individuos, comunidades y regiones, así como hacer del turismo una herramienta de reconciliación social, mediante el aprovechamiento sostenible del patrimonio turístico nacional” (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2020, págs. 8-9). Esto, durante el actual sexenio, se realiza a través de cinco estrategias específicas (ver Tabla 29).

¹⁵ Lo glocal se refiere a los flujos económicos, culturales, sociales y políticos que se intercambian a través de la integración mundial. Proviene del supuesto que la globalización afecta a las localidades, pero también las localidades afectan e influyen fuera de su territorio alcanzando aspectos internacionales.

Tabla 29. Estrategias turísticas de SECTUR 2019-2024.

Estrategias	Proyectos detonadores
Consolidar la integración y el desarrollo regional del sureste mexicano, a partir de proyectos de infraestructura de alto impacto.	Tren Maya
Regionalizar destinos con vocación turística en macro regiones que generen un mayor equilibrio.	Fortalecer destinos de ocho macro regiones: Centro, Centro-Norte y Occidente, Noreste, Mar de Cortés, Golfo, Norte-Centro, Península de Yucatán y Pacífico Sur
Aumentar el gasto para ser los mejores, más que los primeros	Fortalecer el mercado interno a través de programas: Disfruta México ² y Programas Sonrisas por México. ³
Conciliar el crecimiento económico con el social, el turismo como herramienta de integración y reconciliación social que genere condiciones de bienestar para los mexicanos que viven en los destinos turísticos.	Diversificación de Mercados, Impulso a Negocios Efectivos y Desarrollo de esquemas de Comercialización mediante los programas específicos: Operación Toca Puertas (promoción internacional) y Reencuentro con mis raíces (mercado nostálgico de Estados Unidos y Canadá)
Diversificar los mercados para comercializar y posicionar nuestros destinos y productos turísticos	Vinculación multisectorial e interinstitucional en especial con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para mejorar y rescatar las zonas turísticas urbanas y rurales atendiendo necesidades de vivienda, agua potable, drenaje, electricidad y otros elementos de infraestructura básica

Fuente: Elaboración propia a partir de: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2020, p. 9.

¹⁶ Acuerdos con operadores de tours y socios estratégicos nacionales para ofrecer paquetes turísticos de bajo costo.

¹⁷ Instrumentación de primera etapa de proyecto piloto de Turismo Social para fomentar que mexicanos de escasos recursos y grupos vulnerables viajen de manera gratuita por el país como parte de su derecho universal al descanso y a la recreación.

Dentro de esta estrategia se reconoce como “actores de interlocución” a las localidades con denominación Mundo Maya, Pueblos Mágicos, Ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad, así como a los destinos de sol y playa consolidados, de la mano con la modernización y actualización del Registro Nacional de Turismo (RNT) para la recolección de información que facilite la toma de decisiones.

Para alcanzar los objetivos, los recursos aprobados para el Ramo 21 representaron el 0.8 % de los recursos totales de los 26 Ramos administrativos y el 0.1 % del Gasto Programable total. El Ramo 21¹⁸ ejerce sus recursos a través de 33 Unidades Responsables (UR) y 11 Programas Presupuestables (PP).¹⁹ En 2020, el presupuesto del Ramo 21 registró una variación negativa al recibir un 44.6 % menos que en años anteriores, reflejando contracción en el gasto corriente.

La UR con mayor presupuesto asignado (82 % de los recursos) de 2020 a 2023 es el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), que se encarga de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables y de fomento a la inversión, enfocado particularmente en el Tren Maya.

El Ramo 21 no detalla recursos para ninguna UR cuyo objetivo o estrategia incluya innovación social; sin embargo, la Ley General de Turismo establece la obligación de la SECTUR de trabajar de manera transversal y multidisciplinaria en acciones conjuntas con otras instancias para impulsar el desarrollo turístico y mejorar las condiciones de vida de las comunidades. Es entre líneas donde se identifican elementos de innovación social.

4.2 *Proyectos ecoturísticos sustentables*

En México, algunos esfuerzos institucionales se han realizado para definir y delimitar el turismo sustentable. La Secretaría de Turismo considera

¹⁸ En 2020, la aprobación fue por 5,034.5 millones de pesos.

¹⁹ Los Programas Presupuestables han tenido modificaciones que son resultado del cambio de administración federal. Del 2018 al 2020 se eliminaron: el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, el Programa de Promoción de México como Destino Turístico, y los Proyectos de Infraestructura de Turismo. En contraste, se creó el Programa de Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga.

que el modelo alternativo de turismo integra “al turismo de aventura, al ecoturismo y al turismo rural” (SEMARNAT, 2017, p. 8), bajo los principios prioritarios de:

1. Contribución al desarrollo local
2. Aportación al bienestar de la comunidad
3. Protección del patrimonio e igualdad de oportunidades

Desde 2013, se presentó la Norma Mexicana NMX-AA-133-SC-FI-2013 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad para el ecoturismo, desarrollada en colaboración con distintas asociaciones y actores del turismo de naturaleza. La norma está dirigida principalmente a los prestadores de servicios turísticos en áreas naturales, rurales o zonas indígenas en México, y es de cumplimiento voluntario (Secretaría de Economía, 2014, p. 5).

Al mismo tiempo, se reconoce que la sustentabilidad es un requisito para ser competitivos y que el ecoturismo es una aplicación de este principio al contribuir activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural. El objetivo de la Norma es:

Establecer los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en el ecoturismo, así como establecer el procedimiento de evaluación de la conformidad para efectos de certificaciones, también como orientación para la asignación y ejecución de apoyos públicos privados, en materia de ecoturismo” (Secretaría de Economía, 2014, pág. 6).

La Norma integra la definición de algunos elementos constitutivos del ecoturismo, además de una lista de requisitos para ser certificado como empresa ecoturística sustentable. Se estructura en 9 capítulos y 77 disposiciones específicas sobre los siguientes temas:

1. Requisitos generales:
 - a. Documentos de planeación, principalmente un diagnóstico ambiental.
 - b. Información sociocultural.
2. Diseño y planeación:
 - a. Planeación territorial.

- b. Directrices para el uso de los recursos naturales y culturales, incluyendo la capacidad de carga, acciones de vigilancia para el cuidado de las áreas de conservación y restauración, mecanismos para control medioambiental, y prevención y mitigación de los impactos negativos previsibles en lo social, en el patrimonio cultural y en los recursos naturales.
- 3. Demanda turística:
 - a. Segmentos de mercado, perfil del turista, seguimiento de la capacidad de carga y mecanismo de evaluación, quejas y atención a clientes.
- 4. Comportamiento y contribución:
 - a. Código de ética y reglamento para orientar el comportamiento responsable de los turistas.
- 5. Contribución social:
 - a. Retribución, participación, consideración y aprobación de actividades por la comunidad.
- 6. De información y educación:
 - a. Acceso del turista a la información, datos y situación del destino, compromisos socio medioambientales, además de acciones de educación ambiental dirigidas a trabajadores, turistas y comunidad, y fomento de buenas prácticas ambientales al turista.
 - b. Instalación de señalización y señalética.
- 7. Indicadores: Evaluación periódica del impacto ambiental generado por las instalaciones y las actividades, validando la capacidad de carga turística.
- 8. Disposiciones jurídicas.
- 9. Sobre instalaciones:
 - a. Ubicación, diseño y construcción de las instalaciones.
 - b. Plan de gestión ambiental.
 - c. Conservación y uso sustentable de la vida silvestre.
 - d. Aprovechamiento sustentable y uso eficiente de energía.
 - e. Programa de manejo integral de residuos sólidos.
 - f. Uso de leña.

Cabe destacar que la Norma profundiza a través de anexos sobre los cálculos y fórmulas para medir la capacidad de carga, guiar indicadores y relacionar algunas disposiciones con otras normas y disposiciones

legales. Es un documento técnico y especializado que revela el desfase entre los actores del turismo, en especial resalta la desarticulación entre las expectativas del gobierno, del mercado y la realidad de las comunidades, ya que el propio documento reconoce como población objetivo a las empresas ecoturísticas en zonas rurales o indígenas del país.

Sin embargo, la elaboración de documentos y requisitos enlistados en la Norma requiere de personal con ciertas capacidades y conocimientos técnicos que con dificultad se encuentran en dichas regiones. Esto podría explicar por qué la SEMARNAT, entidad encargada de la certificación, en 2018 solo enlistó 28 centros ecoturísticos certificados en todo el país. Sobresale el trabajo de las Redes de “Sierra de Oaxaca” con ocho proyectos y “Sian Ka’an” con cinco proyectos, además del estado de Chiapas con seis proyectos ecoturísticos certificados (SEMARNAT, 2018).

En septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana “PROY-NMX-AA-133SCFI-2021” para revisar y establecer los requisitos y especificaciones de desempeño sustentable en el ecoturismo, con miras a cancelar la NMX-AA-133-SCFI-2013.

4.3 Sistema Nacional de Innovación Turística Mexicano

Durante la administración de Enrique Peña Nieto (2013-2018), se adoptó la democratización de la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas. Este concepto se concibió bajo la premisa de que al incrementar la productividad se genera crecimiento económico, por lo tanto, la productividad debe distribuirse de manera equitativa entre todas las regiones del país, todos los sectores y todos los grupos de población. Es por esto por lo que se estableció este concepto como una estrategia transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Una de las acciones de la democratización de la productividad es la generación e implementación de innovación social.

El sector turístico en México siguió esta pauta, estableciendo también la línea de “impulsar la innovación de la oferta turística y aumentar la competitividad de cada una de las localidades” (CONACYT, 2018). En la Tabla 30 del Resumen del Diagnóstico Sector-Conacyt sobre el Turismo en México se muestra el diagnóstico realizado por el Sistema Nacional

de Innovación, liderado por CONACYT, que determinó las necesidades, retos y demandas específicas del sector turístico:

Tabla 30. Resumen del Diagnóstico Sector-Conacyt sobre el turismo en México.

Diagnóstico SECTUR-CONACYT sector turístico		
Necesidades nacionales	Retos	Productos de innovación desarrollados
1. Análisis para la gestión de los subsistemas de integración turística de México. 2. Propuesta metodológica para medir la inversión nacional en actividades económicas representativas del sector turístico de México. 3. Modelo de destino turístico inteligente para México. 4. Índices de competitividad turística de los destinos turísticos en México. 5. Desarrollo de metodología y modelo estadístico de estimación del número y características del turismo doméstico que viaja con pernocta dentro del territorio nacional.	1. Seguridad 2. Sustentabilidad 3. Compromisos suscritos en tratados internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Regionalización y segmentación de mercados • Nuevos segmentos y productos turísticos • Marketing, promoción y publicidad a través de una agencia especializada para la promoción del turismo en México • Certificaciones de Sustentabilidad: <ul style="list-style-type: none"> - Corredores sustentables - Distintivo S • Diversificación del producto turístico mexicano. • Destinos de montaña • Turismo alternativo • Pueblos Mágicos • Rutas gastronómicas • Rutas histórico-culturales • Turismo cultural- patrimonial • Turismo geriátrico • Turismo de negocios • Turismo medico • Clústeres turísticos

Fuente: Elaboración propia con información de CONACYT (2018).

A modo de resumen, la Tabla 2 establece los puntos sobre los cuales SECTUR ha justificado el desarrollo sectorial, destacando la promo-

ción del turismo sustentable y servicios innovadores. También incluye la incorporación de buenas prácticas y la diversificación del producto turístico mexicano. Estas directrices son las que hasta la fecha guían la política oficial turística del país.

Se entiende que en 2019 hubo un cambio en la política turística del país. Sin embargo, se analizaron programas presupuestarios y políticas públicas transexenales para revisar el planteamiento y justificación (ver Tabla 31) realizadas para el diseño y planeación de estrategias y acciones que surgieron en el sexenio anterior y que aún están vigentes en los últimos años con el nuevo sexenio (2019-2024).

Tabla 31. Justificación estrategia SECTUR.

Justificación del Programas SECTUR
Elevar la productividad del país para incrementar crecimiento potencial de la economía y bienestar.
Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.
Promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una adecuada articulación de la cadena de valor, en aras de fortalecer la competitividad del turismo mexicano y que haga que la industria turística se desarrolle en beneficio de los mexicanos.
Multiplicar su potencial y sus beneficios alcancen a más mexicanos.

Fuente: Elaboración propia con información de SECTUR (2018).

Se observa en la Tabla 31 que la justificación de los programas incorpora la idea de innovación social como proveedor de valor agregado y vehículo para la articulación en la cadena de valor. Lo revisado en la sección teórica y en la práctica del sector turístico de México permite confirmar que el país había adoptado la tendencia internacional que relaciona directamente al turismo y el desarrollo, impulsando la actividad como política estatal.

A partir del Catálogo de programas para el fomento a la innovación presentado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FC-CyT, 2018), es posible observar que la innovación fue pieza clave en el desarrollo del sector, presentando más de 15 programas de distintas Secretarías,²⁰6 dependencias gubernamentales y no gubernamentales

²⁰ SECTUR, CONACYT, SEDESOL, INAES, INPI, FONCA, INADEM, ProMéxico, Bancomext, CONACYT-FUNED, SFA Soldierts Field Angels, BID, entre otros.

que, de forma transversal, integraban al turismo dentro de los proyectos productivos a impulsar.

Las Reglas de Operación (ROP) revisadas de algunos de estos programas coinciden en la democratización de la productividad, regionalizan los territorios en búsqueda de redistribuir la riqueza y comparten la idea de colaboración comunitaria mediante cohesión social y participación ciudadana, buscando la generación de proyectos colectivos a través de cooperativas y asociaciones, es decir, organizaciones flojamente acopladas y de estructuras flexibles.

Otra característica que comparten las ROP de los fondos para promover la innovación es el objetivo de escalabilidad y replicabilidad de los proyectos, para que estos se incorporen a las cadenas de valor del sector estratégico, en este caso el turismo, con el fin de impulsar la productividad y desarrollo económico a lo largo del territorio mexicano.

En México, la innovación social impulsada desde los programas de gobierno y por los emprendimientos comunitarios-sociales debe considerarse como elemento indispensable en la visión estratégica para impulsar el crecimiento del sector y alcanzar la democratización de oportunidades con el objetivo de una redistribución igualitaria de las utilidades obtenidas del sector.

5. Conclusiones

La innovación social puede generarse, promoverse y consolidarse desde la administración pública. En México, distintos programas y políticas públicas han sido ejecutados con la intención de impulsar el turismo alternativo, denominado turismo de naturaleza en el país, fundamentado en las leyes que conforman el marco jurídico del turismo.

La Constitución reconoce en el Estado el ente para propiciar las condiciones que impulsen el desarrollo nacional, rural y sustentable del país, resaltando la inclusión e incorporación de grupos vulnerables a las dinámicas políticas, sociales y económicas de la nación. Esto coincide con los objetivos de la política turística planteada para el país y supone la relevancia de la innovación social como herramienta estratégica para lograr los objetivos planteados en la Carta Magna.

La Ley General de Turismo integra las disposiciones que rigen la actividad turística y concede a la Secretaría de Turismo (SECTUR) la aplicación de la ley, la coordinación con otras secretarías, la instrumentación de programas y el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas. Además, resalta que los procesos generados por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional. El artículo 2 reconoce a SECTUR para establecer las bases de la política, planeación y programación de la actividad turística, además de fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, considerando todas las modalidades turísticas como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades. Este artículo es el único en el que se menciona “desarrollo local”, sin definición ni mayor profundización en su importancia o alcance.

En el artículo 3 de dicha ley se define turismo sustentable como aquel que cumple con las siguientes directrices:

- Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos.
- Asegurar el desarrollo de actividades económicas viables que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo, obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

Esta es la única mención de turismo sustentable en la ley. Además, la definición parece incompleta y desfasada. En el artículo 7, es la única sección que menciona “Turismo de Naturaleza”, sin una definición clara, pero alineándola con el cuidado al medioambiente y el cambio climático. En el Título Tercero, se menciona a SECTUR como la encargada de la incorporación de la actividad turística a las cadenas productivas.

La Ley General de Turismo no menciona la importancia del patrimonio tangible e intangible, las zonas rurales del país, los pueblos indígenas, ni conceptos como innovación social, inclusión, bienes colectivos, ejidos

y gobernanza. Tampoco reconoce la importancia de los ecosistemas ni de los sistemas de innovación como elementos de desarrollo local y territorial. Esto puede explicar la ausencia de una cuenta sectorial a pesar de la importante contribución del turismo al PIB. Además, la solicitud de información a SECTUR reveló que no cuentan con información relacionada con Turismo de Naturaleza ni datos estadísticos sobre proyectos productivos de turismo de base comunitaria.

A pesar de que la Ley General de Turismo reconoce a SECTUR como la encargada de la política pública y de instrumentar acciones para impulsar al turismo, la misma secretaría menciona la ausencia de información relacionada con Turismo de Naturaleza y datos estadísticos sobre proyectos productivos de turismo de base comunitaria.

La ley también menciona la estrategia de trabajo interinstitucional con otras dependencias para impulsar de manera transversal la actividad turística. En el texto se señala el trabajo conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (ahora SEMARNAT), pero no menciona a otras entidades como la Secretaría de Bienestar, que a través del Instituto Nacional de Economía Social (INAES) ha impulsado programas de apoyo a empresas sociales, incluyendo el turismo de base comunitaria. Tampoco se menciona al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que también ha implementado programas de apoyo a empresas turísticas de base comunitaria y pueblos indígenas. De hecho, el INPI fue reconocido por agentes encuestados y emprendimientos comunitarios como una fuente de apoyo para sus proyectos turísticos.

El INPI, según López-Pardo y Palomino-Villavicencio (2018), documentó una gran contribución al desarrollo del turismo de naturaleza en el periodo 2002-2012, situación que se corroboró a través de la solicitud de información. Esto refleja una desvinculación con la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que no menciona el turismo en ninguno de sus artículos, aunque se derivan disposiciones legales que consideran la actividad turística. Esta falta de cohesión entre leyes debería ser abordada desde ambas leyes, lo cual no ocurre.

Estas ausencias en el entramado legal son evidentes. Por ejemplo, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) no menciona la relación con la actividad turística ni las interacciones entre las dependencias responsables. De igual

modo, la Ley General de Turismo omite la importancia de los patrimonios tangibles e intangibles en sus artículos.

Los hallazgos de esta investigación requieren atención para que exista congruencia y coherencia en el diseño, planeación e implementación de estrategias para impulsar el turismo, especialmente el turismo de naturaleza. Estas lagunas podrían explicar las acciones desarticuladas entre dependencias e instituciones gubernamentales que deberían trabajar de manera transversal e interinstitucional, pero que no lo hacen. Por último, estas situaciones limitan los alcances de la innovación social.

6. Lista de fuentes

- Alcázar, A. (2013). Turismo y migraciones. Relaciones en los bordes del sistema mundo. *Revista Rosa dos Ventos*, 5, 127-139.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2020). *Presupuesto Federal en Turismo 2012-2020 y cambios en su política de promoción*. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0242020.pdf>
- CONACYT. (2018). Fondo Sectorial para la Investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en Turismo. Convocatoria 2018-1. <https://www.sectur.gob.mx/ictur/fondo-sectorial/#:~:text=El%20Fondo%20Sectorial%20para%20la,la%20pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica%20y%20la>
- Congreso de la Unión. (1995). *Ley General de Turismo*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>
- Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Desarrollo Forestal Sustentable*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). *Ley Agraria*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). *Ley de la Economía Social y Solidaria*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/less.htm>
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley de Desarrollo Rural*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldrs.htm>
- Datatur-Secretaría de Turismo. (2018). *Inversión Extranjera directa*

- turística. <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMéxico.pdf>
- Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Venezuela: Fundación Editorial el perro y la rana.
- Foro Consultivo Científico y Tecnológico. (2018). *Catálogo de programas para el fomento a la innovación y la vinculación en las empresas*. <https://foroconsultivo.org.mx/FCCyT/proyectos/cat%C3%A1logo-de-programas-para-el-fomento-la-innovaci%C3%B3n-y-la-vinculaci%C3%B3n-en-las-empresas>
- Gobierno de México. (2018). *Presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. <http://pnd.gob.mx/>
- Greco, A. y De Jong, G. (2017). *Sustainable entrepreneurship: Definitions themes and Research Gaps*. Países Bajos: Center for Sustainable Entrepreneurship-University of Groningen.
- Gudynas, E. (2011). Desarrollo y sustentabilidad ambiental: Diversidad de posturas, tensiones persistentes. En E. A. López (Eds.). *La tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo*, (pp. 69-96). Granada, España: Universidad de Granada.
- INEGI. (2018). *Cuenta de Viajeros Internacionales 2018*. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/398>
- INEGI. (2018). *Sistemas de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite del Turismo en México*. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825090814.pdf
- López, G. y Palomino, B. (2018). *Turismo de naturaleza en comunidades indígenas de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas.
- Morales-Urrutia, X., Morales-Urrutia, D. y Hong Hong, E. (2017). Emprendimiento social en el sector de turismo comunitario: una primera aproximación al caso de las comunidades indígenas del Ecuador. *Revista Iberoamericana de Turismo*, 105-120.
- Ogburn, W. (2000). La pauta del cambio social. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 92, pp. 197-210.
- Rey, N. y Tancredi, F. (2010). *De la Innovación Social a la Política*

- Pública: Historia de éxito en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría de Economía (2014). *Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013 Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo*. <http://www.plataformanoms.sectur.gob.mx/pdfs/ligoteca/nmx-aa-133-scfi-20131.pdf>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2017). *Turismo Sustentable en México*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable-UNAM-Universidad de Occidente Unidad Mazatlán,
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2018). *Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013 Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo*. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/nmx-133-ecoturismo>
- Secretaría de Turismo (2018). *Visión global del turismo en México*. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/VisionGlobalTurismoAMexAbr2018.pdf>
- Svampa, M. (2016). *Debates Latinoamericanos*. Argentina: Editorial Buenos Aires.
- Torres-Granadillo, F. y Artigas, W. (2015). Emprendimiento económico: elementos teóricos desde las perspectivas de sistemas y redes. *Revista de Ciencias Sociales*, 21(3), julio-septiembre, 429-411.
- Zarta, P. (2018). La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad. *Tabula Rasa*, 28, 409-423.